

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

ESCUELAS DEPORTIVAS, CAMPAÑA 2018-2019

Se pone en conocimiento de los padres y menores de la localidad, que queda abierto el plazo de inscripción para participar en la Campaña de ESCUELAS DEPORTIVAS PROVINCIALES, a través del Convenio Diputación Provincial de Segovia y este Ayuntamiento, para la Campaña 2018-2019.

Con carácter previo, a la adhesión al Convenio, se precisa conocer el número de participantes y los módulos deportivos a solicitar a la Diputación Provincial de Segovia en base a los participantes inscritos hasta el día 03 de Septiembre de 2018, en la modalidad deportiva que más se demande, como pueda ser: Polideportiva, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Fútbol-Sala, Voleibol, etc.

Así mismo, se informa de las **condiciones y requisitos para participar en la misma:**

- 1º.- La duración de la Campaña "Escuelas Deportivas", será de 8 meses, desde el 1 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019.
- 2º.- El número mínimo de participantes por modulo deportivo será de 10 alumnos. Con un máximo de 2 módulos deportivos; los grupos se harán en función del número de participantes y edades de los mismos, así como, de la modalidad deportiva elegida.
- **3°.-** Las actividades deportivas se realizarán durante 2 días a la semana, a razón de una hora diaria, de lunes a viernes y siempre fuera del horario escolar.
- **4º.- Podrán inscribirse todos los niños/as residentes en el municipio que lo deseen y tengan entre 6 y 18 años** (nacidos desde 2000 hasta 2012, ambos inclusive), pudiendo variar la edad (Según la modalidad o necesidades deportivas de cada población).
- 5°.- La cuota de inscripción será única, para toda la campaña por importe de 40€, destinada al pago de la parte empresarial de la Seguridad Social del monitor deportivo. El pago de la misma será previo aviso por parte del Ayuntamiento al participante.
- **6°.-** Los Ayuntamientos asumirán el 50% del coste del personal de cada módulo y el otro 50% será financiado por la Diputación Provincial.
- Si desea que su hij@, participe en la Campaña de Escuelas Deportivas, deberá cumplimentar la hoja de inscripción que se puede obtener en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, o en la dirección web https://gomezserracin.sedelectronica.es

El plazo de inscripción: finaliza a las 14 horas, del 31 de Agosto de 2018.

En Gomezserracín, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA,

Fdo.: Laura del Río Arranz DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE







HOJA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL ESCUELAS DEPORTIVAS 2018-19

AYUNTAMIENTO O CENTRO ESCOLAR	MODALIDAD
D./ Dª con D.N.I. nº	en calidad de del alumno: Madre, padre o tutor
Nombre Apellido 1	Apellido 2
DNI Nombre de la vía	
Núm Esc Piso Letra Provincia	Localidad
Código PostalTeléfono	Sexo F. Nac
e-mail	
Asegurador (1)Prestador (2)
Nº Tarjeta Sanitaria nº. (3) En Seg. Social este nº comienza con cuatro l	
Autoriza a su hijo/a a participar en la campaña denomin	ada "Escuelas Deportivas 2018-19", que organiza la
Diputación Provincial de Segovia.	
En a de	de 201_

Fdo. Madre, padre o tutor

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo (RGPD) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa que los datos de las personas solicitantes y participantes del programa deportivo recogidos en la hoja de inscripción, tendrán por finalidad, exclusivamente, la gestión de la actividad deportiva en cuestión.

Dicha gestión, y por tanto, el tratamiento de los datos personales de los participantes, está legitimado por la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León, Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva y Orden del 15 de febrero de 1.991 de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se regulan las Escuelas Deportivas. Así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local.

La Diputación es responsable del tratamiento de los datos de los participantes y tal efecto deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con el presente Reglamento y el resto de normativa vigente. Del mismo modo, el Ayuntamiento, encargado del tratamiento, estará obligada a proteger dichos datos personales y a utilizarlos exclusivamente para la finalidad prevista, debiendo disponer de las medidas de seguridad precisas.

Podrá ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

La persona participante en esta actividad deportiva, o en su caso, el padre, madre o tutor, AUTORIZA a la Diputación de Segovia a captar, tratar y publicar su imagen (fotografías y/o videos) en la web www.facebook.com/diputaciondesegovia. En relación a este tratamiento de imágenes personales, la Diputación Provincial garantiza el cumplimiento del derecho al honor e intimidad de las personas participantes tal y como establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. No obstante, el interesado podrá oponerse a tal captación o publicación, dirigiéndose por escrito a la Unidad de Gestión y Promoción Deportiva de la Diputación de Segovia sita en la C/ La Plata, nº 32, c.p 40005, de Segovia o al e-mail: deportes@dipsegovia.es.





1. ORGANISMO ASEGURADOR.

El organismo asegurador puede ser bien el Instituto Nacional de la Seguridad Social, o bien las Mutualidades Administrativas, MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

2. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA.

Las personas aseguradas por el INSS en base al régimen general, reciben la asistencia sanitaria, en todo caso, en centros y establecimientos de Sacyl.

Por el contrario, las personas aseguradas por las mutualidades administrativas, y por lo tanto pertenecientes bien a MUFACE, ISFAS o MUGEJU, <u>deberán acudir, en caso de accidente deportivo, a la entidad con la que tuvieran concertada la asistencia sanitaria para contingencias de carácter general (SACYL, ADESLAS, ASISA, MAFRE, D.K.V., etc.).</u>

En el supuesto de que el participante asegurado por una mutualidad reciba asistencia sanitaria del sistema público, como usuario de SACYL, dispondrá de tarjeta sanitaria individual, estando obligado a cumplimentar los impresos consignando en la casilla (1) el Organismo asegurador (MUFACE, ISFAS o MUGEJU) y en la casilla (2) la entidad de la que reciben la prestación sanitaria: SACYL.

En el supuesto de que el participante asegurado por una mutualidad reciba asistencia sanitaria en una Entidad de Seguro Privada, deberá acudir a uno de los centros sanitarios concertados con ésta, ya que de acudir a un centro perteneciente a Sacyl la asistencia prestada le será facturada.

Estos usuarios, al cumplimentar los impresos, deben consignar en la casilla (1) el Organismo asegurador (MUFACE, ISFAS o MUGEJU), y en la casilla (2) la Entidad responsable de la prestación (ADESLAS, ASISA, DKV, etc.).

Por último, se adjunta imagen de la Tarjeta Sanitaria Individual de Sacyl con el (3) <u>código</u> que debe recogerse en los impresos que será el que comienza con cuatro letras y continua con 12 números o las nuevas tarjetas donde habrá que poner CYL seguido de 10 números.



SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE ESPAÑA Tarjeta Sanitaria

CYL2550309342

Junta de

Castilla y León

40100037922

BBBBBBBBBBY061

807240001